

CONSTANCIA: El término de suspensión del presente proceso se encuentra vencido desde el 13 de octubre de 2023. Manizales veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

Jose A. Blandon O.

JOSE A. BLANDON OCAMPO
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADA	LUZ HELENA HENAO
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2023-00461-00

Vista la constancia de la secretaría que antecede y como en este proceso, el término de suspensión se encuentra vencido, de oficio y de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso, se ordena su reanudación.

Se requiere a las partes a fin de que informen si se dio cumplimiento al acuerdo que dio origen a la suspensión del proceso, de ser así solicitarán la terminación del mismo, de lo contrario se seguirá con su trámite normal.

NOTIFÍQUESE

Ángela María Tamayo Jaramillo

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 158 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO

Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82d34ebae4e4445378076612dd675023f12aa73039abd11100d4dbafd65a281f**

Documento generado en 25/10/2023 10:51:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>